



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Ano del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT Nº 66 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Mayo de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución Nº 20/2012 del Consejo de la Magistratura, la Resolución AGT Nº 06/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que mediante Resolución AGT Nº 06/2012, se creó la estructura de cargos de la Asesoria Tutelar ante la Cámara de Apelaciones Nº 2 con competencias ante el Fuero en lo Contravencional Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución Nº 20/2012 del Consejo de la Magistratura se aprueba la estructura de la Asesoria Tutelar de Cámara Nº 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 1903 —Orgánica del Ministerio Público- en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Ano del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que en la Ley C.A.B.A. 4041 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Que de acuerdo a lo expresado se propone al Dr. Gonzalo MARCONI, para cumplir funciones de Secretario Letrado; al Sr. Marcelo COLOMA, para cumplir funciones de Prosecretario Administrativo; y la Dra. Mayra CHAU, para cumplir funciones de Relatora; todos con carácter interino.

Que a los efectos de las propuestas que se formulen para la cobertura de cargos, se ha tenido en especial consideración el desempeño profesional de cada uno de los agentes.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Disponer la cobertura interina del cargo de Secretario Letrado de la Asesoria Tutelar de Cámara Nº 2 en lo Contencioso. Administrativo y Tributario por el Dr. Gonzalo MARCONI – Leg 526-, a partir del 28 de mayo de 2012.

ARTICULO Nº 2.- Disponer la cobertura interina del cargo de Prosecretario Administrativo de la Asesoria Tutelar de Cámara Nº 2 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario por el Sr. Marcelo COLOMA – Leg 1329-, a partir del 28 de mayo de 2012.

ARTICULO Nº 3.- Disponer la cobertura interina del cargo de Relatora de la Asesoria Tutelar de Cámara Nº 2 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario por la Dra. Mayra CHAU – Leg 1389-, a partir del 28 de mayo de 2012.

ARTICULO Nº 4.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.-









Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

ASESORÍA GENERAL

to Kill to y

SECRETADIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUCAD AUTOROMA DE SUENOS AMES

Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

